



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 155, fecha: lunes, 13 de Agosto de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**2483**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 84.274,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 59.274,00

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 19.662,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 31.637,00

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 21,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 7.954,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 25.000,00

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 25.000,00



## CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS 4.000,00

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 4.000,00

TOTAL: 88.274,00

## ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 88.274,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 68.806,00

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 20.235,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 1.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 16.668,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 23.423,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 7.480,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 19.468,00

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 19.468,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 88.274,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. - Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal. - Observaciones: Plan de Empleo.

RESUMEN:

Funcionarios: 1

Laboral Temporal: 1



TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jirueque, a 09 de agosto de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Marcos Luis Barahona Vallejo